Comunicado a los laboratorios y Prestadores del SNIS

Indicaciones de testeo, aislamiento y cuarentena

Las siguientes indicaciones están basadas en la evidencia disponible a la fecha. Podrán ser modificadas según la situación epidemiológica o nueva evidencia.

Indicaciones de testeo

Se debe realizar RT-PCR para SARS-CoV-2 cuando se identifican casos sospechosos de COVID-19 y a los contactos de casos confirmados independientemente de que presenten síntomas o no.

Caso sospechoso

Persona que presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Rinitis.
- Odinofagia.
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Anosmia.
- Ageusia.

Acompañados o no de: fiebre, cefalea, náuseas, vómitos o diarrea y/o síntomas o signos de impregnación viral.

- Persona cursando infección respiratoria aguda que requiere internación.[1]

Caso confirmado:

- Toda persona que presente resultado positivo de RT-PCR o LAMP para SARS-CoV-2.

Contacto

Se considerará contacto a toda persona que haya estado en contacto estrecho (menos de 2m durante un total acumulado de 15 minutos o mas durante 24hs) con un caso confirmado desde las 48hs antes del inicio de los síntomas o de la realización del hisopado (en los casos asintomáticos) y hasta que dure el periodo de transmisibilidad.
En algunas situaciones especiales el Sistema Nacional de Vigilancia puede definir cambios en los plazos para la identificación de los contactos.

Los funcionarios de la salud que hayan tenido contacto con un caso confirmado con EPP apropiado[1], se consideran de bajo riesgo para la transmisión de la enfermedad y las medidas a seguir con los mismos se detallan en la página 4.

Notificaciones de la app de Coronavirus UY

Las personas que reciban una notificación de contacto con caso confirmado a través de la app Coronavirus.uy deben recibir las mismas indicaciones que un contacto declarado por un caso.

Cuando realizar el testeo de contactos

Si el contacto está sintomático: se debe testear en ese momento independientemente del tiempo que haya transcurrido desde la exposición.
Si esta asintomático: el testeo debe hacerse al 7mo día de la última exposición.

En algunas situaciones especiales, como los brotes, el Sistema Nacional de Vigilancia puede definir cambios en los plazos establecidos para la realización del HNF a los contactos.

[1] EPP apropiado en área no COVID: mascarilla quirúrgica y precauciones estándar

Indicaciones de aislamiento y cuarentena

Aislamiento

3

Toda persona con un resultado positivo de RT-PCR para SARS-CoV-2 debe cumplir aislamiento. El aislamiento implica limitar todo contacto de las personas enfermas con personas sanas, durante el período de transmisibilidad de la enfermedad.

Criterios de aislamiento y criterio para la recuperación epidemiológica

De acuerdo a la evidencia científica disponible al momento el criterio para levantar el aislamiento es el siguiente:

1- En casos sintomáticos el aislamiento debe cumplirse por un periodo de 14 días desde el inicio de los síntomas y 72 horas sin fiebre y con mejoría de los síntomas.
2- En los casos asintomáticos, el plazo temporal para levantar el aislamiento es de 10 días después del resultado de PCR positiva[2][3]. En ninguna de estas situaciones es necesario repetir el hisopado nasofaríngeo ni otra muestra para estudio molecular.
3- En los casos de personas con inmunodepresión demostrada (inmunodeficiencia primaria o secundaria a enfermedades –VIH, linfopatías, etc- o a tratamientos –quimioterapia, inmunosupresores, corticoides en dosis moderadas) el plazo de aislamiento se extiende a 21 días (en estas situaciones la eliminación viral suele ser más prolongada.
4- En el caso de los pacientes hospitalizados con cuadros severos o críticos la extensión se prolonga hasta los 28 días.

En las situaciones 3 y 4, luego de transcurrido el periodo de 14 días, si existe la disponibilidad se pueden repetir los estudios de PCR y considerar los valores de CT > 35 para levantar las medidas de aislamiento.

Cuarentena

Todos los contactos de casos confirmados deberán realizar cuarentena. La cuarentena implica limitar todo contacto con otras personas durante el período recomendado.

Período de cuarentena

Durante 7 días, con realización de HNF al 7mo día luego de la fecha del último contacto con el caso confirmado. Si el contacto comienza con síntomas antes del día 7 del último contacto con el caso confirmado, se adelanta la fecha del HNF. De dar negativo, repetir HNF al día 7 del último contacto.

Personal de la salud

En el personal de salud que estuvo expuesto a un caso de COVID-19 (fuera del área de COVID), se identifican tres categorías con medidas de control diferentes:

a) Si el personal de salud utilizó el EPP durante todo el período laboral (el que corresponda según el área): no se indica cuarentena ni HNF.
b) Si existe alguna duda de si el personal de salud se retiró la mascarilla en algún momento o sobre el correcto uso: se indica hisopado a los 7 días (sin cuarentena).
c) Si no cumplió con el EPP: se indica cuarentena e hisopado al día 7 del último contacto.

Situaciones especiales:

1. Personal de centros de hemodiálisis: seguir lo pautado en la ordenanza 781/2020.
2. Los contactos de casos confirmados que tengan un test previo positivo y se encuentren dentro de los 90 días desde el test, no requieren cuarentena.

Contactos de contactos:

No existe ninguna recomendación específica a contactos asintomáticos de contactos. Siempre que sea posible se debe reducir al mínimo el contacto con otras personas y mantener las estrictas medidas de protección (uso de mascarilla facial e higiene de manos).

Referencias

1. Centers for Disease Control and Prevention. Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) 2020 Interim Case Definition. Centers Dis Control Prev [Internet]. 2020;2019(March):6–11.
2. World Health Organization., World Bank., Ruiz-Ibán MA, Seijas R, Sallent A, Ares O, et al. WHO criteria for cessation of isolation of COVID-19 patients [Internet]. 2020;28(2):1–43.
3. Disease C. Coronavirus Disease 2019 Duration of Isolation Precautions for Adults with Duration of Isolation & Precautions for Adults. 2020;2019:1–7.

Montevideo, 07 de diciembre de 2020

Dr. MIGUEL ASQUETA
DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA